



Honduras, C.A.

PROTECCIÓN, SANTA BARBARA  
EJERCICIO: 2023  
**Orden de Pago**  
Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 23/03/2023  
Hora : 11:39 a.m.  
USUARIO: LESBY.CARRANZA

Orden de Pago No.: 5121

L.: 17,500.00

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE

Expediente No.: 4087

Fecha de Emisión: 23/3/2023

No.Cheque/Nota de Debito: 00004380

Paguese a: WALTER EDGARDO CABALLERO REYES

Id/RTN: 0413199600564

La Cantidad en Letras: Diecisiete mil quinientos con cero centavos

Descripción:

Cancelacion a contrato 11-2023, Proyecto reparacion del sistema Electrico de la Cancha de Futbol de la comunidad El Chile.

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
13 04 009 001 000 23400 11-001-01	Mantenimiento de Sistema Eléctrico de Campos de Futbol , Bo. El Edén, Aldea El Chile, Pueblo Nuevo y Las Vueltas	17,500.00

RETENCIONES		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
Total de retenciones:		0.00

RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
11-001-01	Transferencia para Gobierno Local	17,500.00
Monto Total:		17,500.00

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
DESCRIPCION	MONTO
SUBTOTAL	17,500.00
- RETENCIONES	0.00
<b>TOTAL</b>	<b>17,500.00</b>


 Firma y Sello de Presupuestario  

 ALCALDE  
 Firma y Sello de Alcalde (sa)  

 TESORERÍA  
 Firma y Sello de Tesorería

Recibido por:

Identidad No.:

0s+js/9JmfCbprj11r3lab...  
0sU7EK3rngSib10LUMU...  
SERVICIOS ELECTRICOS CABALLERO

**CONCEPTO DEL PAGO**

PAGO DE Cancelacion a contrato 11-2023, Proyecto reparacion del sistema Electrico de la Cancha de Futbol de la comunidad El Chile.

CUENTA Y SUB-CUENTA	CONCEPTO	PARCIAL	DEBE	HABER
	PAGO DE Cancelacion a contrato 11-2023, Proyecto reparacion del sistema Electrico de la Cancha de Futbol de la comunidad El Chile.		17,500.00	

CHEQUE N° 00004380



HECHO POR *[Signature]*



BALANCE

AUTORIZADO POR *[Signature]*

RECIBI CONFORME  
SERVICIOS Y MATERIALES  
ELECTRICOS Y FONTANEROS  
TEL: 98 83575  
LA ENTRADA COPAN





ALCALDIA MUNICIPAL  
PROTECCION SANTA BARBARA

CHEQUE No. 00004380

Cuenta N.º: 01-080-000265-0

PROTECCIÓN 23 de marzo de 2023  
Lugar y Fecha

WALTER EDGARDO CABALLERO RIVERA

L 17,500.00

Páguese a la orden de

DIECISIETE MIL QUINIENTOS CON CERO CENTAVOS

Cantidad en letras

Lempiras



Firma(s)

101001150100010800002650100004380

CONCEPTO DEL PAGO

PAGO DE Cancelacion a contrato 11-2023, Proyecto reparacion del sistema Electrico de la Cancha de Futbol de la comunidad El Chile.

CUENTA Y SUB-CUENTA	CONCEPTO	PARCIAL	DEBE	HABER
	PAGO DE Cancelacion a contrato 11-2023, Proyecto reparacion del sistema Electrico de la Cancha de Futbol de la comunidad El Chile.		17,500.00	

CHEQUE No. 00004380  
RESOLUCION  
PROTECCION SANTA BARBARA  
HECHO POR

ALCALDIA MUNICIPAL  
ALCALDE  
AUTORIZADO POR

LA ENTREGA COPAN  
TEL: 98 22575  
SERVICIOS ELECTRICOS Y PLUMBERIA  
CALLE 100 N.º 100





# SERVICIO Y MATERIALES ELECTRICOS CABALLERO

WALTER EDGARDO CABALLERO REYES

## COTIZACION

Fecha 9/3/2023

LA ENTRADA COPAN

RTN 04131996005647

CEL-9938-6415

Cotizacion para:

MUNICIPALIDAD DE PROTECCION S.B

Antonio Guillen Rivera

Alcalde Municipal

cel- 9978-0235

Frente al Parque Central

Cotizacion valida hasta: 30 dias

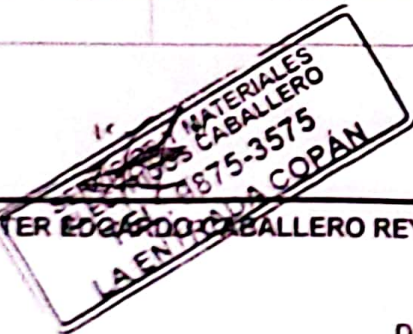


### PROYECTO:

REPARACION DEL SISTEMA ELECTRICO DE LA CANCHA DE FUTBOL DE LA COMUNIDAD EL CHILE

Cantidad	DESCRIPTION	UNIDAD	Precio	TOTAL
1	REPARACION DEL SISTEMA ELECTRICO DE LA CANCHA DE FUTBOL DE LA COMUNIDAD EL CHILE	UND	L 17,500.00	L 17,500.00
			TOTAL	L 17,500.00
			I.S.V.	
			TOTAL	L 17,500.00

WALTER EDGARDO CABALLERO REYES



DIECISIETE MIL QUINIENTOS 00/100

¡GRACIAS POR TOMARNOS EN CUENTA!









Municipalidad de Protección Santa Barbara  
Honduras C.A.  
Tel:2625-2903

HONDURAS

CONTRATO  
MUNIPSB-11-2023

CONTRATO DE MANO DE OBRA SUSCRITO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE PROTECCION, DEPARTAMENTO DE SANTA BARBARA Y EL CONTRATISTA QUE EJECUTARA LA OBRA FISICA DEL PROYECTO: "REPARACION DEL SISTEMA ELECTRICO DE LA CANCHA DE FUTBOL DE LA COMUNIDAD EL CHILE, BAJO LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO DE LA MUNICIPALIDAD.

Nosotros: JOSE ANTONIO GUILLEN RIVERA, Alcalde Municipal, casado, con identidad No 1617-1982-00221, nacionalidad hondureña, vecino del Municipio de Protección, Santa Barbara en su condición de CONTRATANTE, estando por lo tanto facultado para celebrar este contrato, y que en lo sucesivo se denominará " La Municipalidad" por una parte y por la otra parte WALTER EDGARDO CABALLERO, mayor de edad, casado, contratista, hondureño y con domicilio en la entrada Copan, con Tarjeta de Identidad No. 0413-1996-00564 y quien en lo sucesivo se denominará "CONTRATISTA", hemos convenido en celebrar como en efecto celebramos el presente CONTRATO, el cual se registrá por las condiciones y términos que ambas partes hemos convenido en las siguientes cláusulas: PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO. El presente Contrato tiene por objeto contratar los servicios de "la empresa" para que realice trabajos de obra civil para la ejecución del proyecto REPARACION DEL SISTEMA ELECTRICO DE LA CANCHA DE FUTBOL DE LA COMUNIDAD EL CHILE: Protección, Departamento: Santa Bárbara. SEGUNDA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA": 1) Trabajar bajo las órdenes del la Municipalidad, con dedicación exclusiva al proyecto y a tiempo completo mientras dure su contrato. 1) Incentivar y motivar a los beneficiarios para que cumplan de forma adecuada con sus aportes comunitarios acordado si existieran. 2) Efectuar el cierre de actividades desarrolladas en la ejecución del proyecto según el Expediente Técnico; 3) Mantener una coordinación de acciones con el Supervisor Municipal, 4) Y otras de acuerdo a la naturaleza de el trabajo que conlleven a una adecuada ejecución del proyecto. TERCERA: MONTO DEL CONTRATO. El monto a otorgarse por este contrato es de DIEZ Y SIETE MIL QUINIENTOS EXACTOS (L 17,500.00) que constituye el monto de Mano de obra para cubrir los trabajos del proyecto que se detallan a continuación:



Cantidad	DESCRIPTION	UNIDAD	Preco	TOTAL
1	REPARACION DEL SISTEMA ELECTRICO DE LA CANCHA DE FUTBOL DE LA COMUNIDAD EL CHILE	UND	L 17,500.00	L 17,500.00

**CUARTA: FORMA DE PAGO.** "EL CONTRATISTA" los pagos se realizaran al finalizar la obra y será posterior a la aceptación satisfactoria por parte de la Municipalidad quien tienen a su cargo la inspección final y recepción definitiva de la obra.-

**QUINTA: ORDEN DE INICIO.** Se considera como fecha oficial de inicio de la obra 10/03/2023 **SEXTA: PLAZO.** El CONTRATISTA se

compromete a ejecutar la obra en un plazo de 2 día calendario pudiendo ampliarse previo sustento técnico por parte del área usuaria, siempre que mantenga las mismas condiciones técnico-económicas que dieron origen a su contratación. contados a partir de la Orden de Inicio. **SEPTIMA: RESPONSABILIDADES DE LA MUNICIPALIDAD.**

a) Controlar cotidianamente la asistencia y el trabajo cumplido por parte del contratista y pagarle conforme a lo establecido en el presente contrato.; Organizar comisiones especializadas para la organización de tareas.**NOVENA:**

**RESPONSABILIDAD LABORAL Y CIVIL.** 1) EL CONTRATISTA será el único responsable del pago de las obligaciones laborales y civiles que se deriven al contratar con terceras personas para la prestación de servicios en la Ejecución del Proyecto; EL CONTRATISTA libera de toda responsabilidad a la Municipalidad en caso de acciones entabladas por daños a terceros en razón de transgresiones de sus derechos como consecuencia de los trabajos realizados como

empleados del contratista, Se obliga a mantener vigente la propuesta económica hasta el término del contrato. **DECIMA:**

**CAUSAS DE RESOLUCION Y RESCISIÓN DEL CONTRATO. RESOLUCION.** Este

contrato podrá ser resuelto por las siguientes causas: 1) Mutuo acuerdo 2) Fuerza mayor; 3) Caso fortuito. **RESCISIÓN:** El

contrato podrá ser rescindido por las siguientes causas: 1) Incumplimiento por cualquiera de las partes de las cláusulas estipuladas en este contrato; 2) En caso de evidente negligencia por parte del contratista en la ejecución de la obra **DECIMA**

**PRIMERA: DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DEL CONTRATO.** Forman parte de este contrato y se tienen por incorporados al mismo, con igual fuerza obligatoria los siguientes documentos: a) cotización. **DECIMA SEGUNDA: PROHIBICION.** Se prohíbe al



contratista la subrogación o subcontratación de los servicios por los cuales ha sido contratado; **DECIMA TERCERA: CONTROVERSIAS.** En caso de existir cualquier controversia derivada del presente contrato, y de no llegarse a un acuerdo entre las partes, ambos tienen expedito el derecho de acudir a los Tribunales de Justicia, para cuyos efectos "EL CONTRATISTA" renuncia a su domicilio y se somete al domicilio de la Municipalidad. **DECIMA CUARTA:** Ambas partes manifiestamos estar de acuerdo con todas y cada una de las cláusulas del presente contrato.

En fe de lo cual y para constancia, suscribimos ante testigos, el presente contrato en original y dos (2) copias del mismo contenido, en el Municipio de Protección, a los 09 días del mes de Marzo del año 2023.



*[Handwritten signature of Jose Antonio Guillen]*

Jose Antonio Guillen  
Alcande Municipal



WALTER EDUARDO CABALLERO  
Contratista